
Facilidades de pago y prórrogas de vencimientos COVID-19

Debido a la situación de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por COVID -19, la Dirección General Impositiva emitió en el día de ayer una Resolución en la cual establece facilidades de pagos y nuevos plazos de vencimientos para los contribuyentes CEDE y NO CEDE por obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuestos al Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 31 de enero de 2020 y 29 de febrero de 2020.

Asimismo se prorroga el día de vencimientos de la presentación de las declaraciones juradas anuales de IRAE, IP, ICOSA e IVA por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019.

Las facilidades de pagos se establecen en función de las ventas, servicios y demás rentas brutas, que originen rentas gravadas, generadas por el contribuyente en cada ejercicio.

En el siguiente cuadro se presentan las facilidades de pago, condiciones y nuevos vencimientos para los ejercicios finalizados al **31 de diciembre de 2019**.

Importe en pesos uruguayos de servicios, ventas y demas rentas gravadas durante el ejercicio finalizado el 31/12/2019		Facilidades de pago y plazos de vencimientos para contribuyentes CEDE Y NO CEDE de saldos de IMPUESTOS de IRAE, IP E ICOSA
Mas de	Hasta	
	8.730.600	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo 2020
8.730.600	26.191.800	1 pago con la totalidad del saldo en el mes de mayo 2020
26.191.800		2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de abril 2020

Los plazos para el pago de los vencimientos en el mes de abril serán:

CONTRIBUYENTES CEDE: 27 DE ABRIL 2020

CONTRIBUYENTES NO CEDE: 28 DE ABIRL 2020

Vencimiento presentación Declaración Jurada vencerán en el mes de MAYO conforme al cuadro general de vencimientos.

Los plazos establecidos para las cuotas de los siguientes meses vencerán conforme a las fechas previstas en el cuadro general de vencimiento para cada contribuyente (CEDE y NO CEDE).

En el siguiente cuadro se presentan las facilidades de pago, condiciones y nuevos vencimientos para los ejercicios finalizados al **31 de enero de 2020**

Importe en pesos uruguayos de servicios, ventas y demas rentas gravadas durante el ejercicio finalizado el 31/1/2020		Facilidades de pago y plazos de vencimientos para contribuyentes CEDE Y NO CEDE de saldos de IMPUESTOS de IRAE, IP E ICOSA
Mas de	Hasta	
	8.734.400	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de junio 2020
8.734.400	26.203.200	1 pago con la totalidad del saldo en el mes de junio 2020
26.203.200		2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo 2020

En el siguiente cuadro se presentan las facilidades de pago, condiciones y nuevos vencimientos para los ejercicios finalizados al **29 de febrero de 2020**

Importe en pesos uruguayos de servicios, ventas y demas rentas gravadas durante el ejercicio finalizado el 29/2/2020		Facilidades de pago y plazos de vencimientos para contribuyentes CEDE Y NO CEDE de saldos de IMPUESTOS de IRAE, IP E ICOSA
Mas de	Hasta	
	8.884.800	2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de julio 2020
8.884.800	26.654.400	1 pago con la totalidad del saldo en el mes de julio 2020
26.654.400		2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de junio 2020